

ACTA N° 005/2022

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne en tercera sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.---- Preside la sesión el concejal Santiago Marrodán Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y quince minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal María Helena Kudelko.-- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 004/2022 – Sesión Ordinaria.-- Celebrada el día cuatro del mes de marzo del año dos mil veintidós; para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobada por unanimidad, el Actas N° 004/2022.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 035/2022 –Sra. Sofia Samudio - Solicita excepción al pago de gastos por escrituración.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 030/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza - Adhiriendo al "Ahora Patente".- *Concejal Vera:* Solicita la lectura del presente y luego sea tratado sobre tablas.- *Presidencia:* Pone a consideración la moción del concejal Fabián Vera.- Resultando Aprobado por unanimidad.---Secretaría lee: "Al señor Presidente del Concejo Deliberante, Sr. Santiago Marrodán. Su Despacho.- Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de Intendente Municipal y por su digno intermedio a los señores concejales a efectos de elevar este proyecto de Ordenanza Adhiriendo al Programa Provincial "AHORA PATENTE 2022".- mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 85/22; Es dable destacar la importancia de llevar adelante esta adhesión en pos de beneficiar a los contribuyentes reintegrándolos un 10% (Diez por ciento) sobre el monto de la cancelación del IPA, con el fin de incrementar la recaudación del municipio sin gravar en demasía el aporte de los contribuyentes.—Sin otro particular, saludo a Ud, y por su intermedio a los demás miembros del Concejo, Muy atentamente.- Firma: Ab. Pablo A. Hassan – Intendente.--- Municipalidad de Oberá".—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores Concejales, la aprobación del proyecto leído, resultando Aprobado por unanimidad.-- Por secretaría se redactará la correspondiente ORDENANZA.--- EXPTE N° 031/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de Intervención Artística en Plazoleta "Centro Cultural Argentino".- Pasa a la comisión de cultura, Deporte, Educación y Turismo.--- EXPTE N° 032/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal el Plan de Desarrollo Urbano de Oberá.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 033/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza creando Oficina Municipal Universitaria.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 034/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza - Acceso gratuito al Salto Berrondo para Agentes Sanitarios y Promotores de Salud.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 036/2022 –Bloque Renovadores para Adelante.- Proyecto de Ordenanza Manual de Arbolado Urbano de la ciudad de Oberá.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 037/2022 –Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Resolución creando el Parlamento de la Mujer Obereña en el ámbito del Concejo Deliberante .- Pasa a la comisión de

Peticiones, Poderes y Legislación.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 345/2021 – Comisión Directiva del Hogar de Madres en Tránsito - Solicita continuidad del Subsidio mensual otorgado anualmente a la Institución.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión estima que, Visto el presente expediente y considerando QUE, la Comisión Directiva del Hogar de Madres en Tránsito solicita la continuidad del subsidio mensual que recibe de la Municipalidad de Oberá, para su normal funcionamiento; QUE, como es de público conocimiento el sostenimiento de esta institución se da a través del subsidio que solidariamente aporta la Municipalidad de Oberá, la contribución de los socios y las actividades a beneficio que realiza la Comisión Directiva del Hogar, por lo que es importante que continúen contando con la cooperación del municipio; QUE, es conocida la trayectoria de esta entidad por la labor benéfica que desarrolla y la permanente contención a las madres humildes de nuestra ciudad, por ello debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un “subsidio no reintegrable”, al Hogar de Madres en Tránsito de Oberá, por la suma equivalente al sueldo básico de la Categoría 1 del Escalafón Municipal, desde el 1º de enero hasta el 31 diciembre de 2022, suma que será destinada a solventar gastos de funcionamiento de la Institución. Todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a ser imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo. ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión: Firman: Santiago Marrodán, Juan Carlos Rossberg, Lilian Vega, Fabián Vera, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Marcelo Sedoff, Mara Frontini y Marcelo Gazzo”. *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, el dictamen leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaria se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 004/2022 – Centro Amigos del Ciego "Margarita Higa" - Solicita dar continuidad al Subsidio no reintegrable otorgado por el Concejo Deliberante.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Centro Amigos del Ciego "Margarita Higa" solicita se de continuidad al subsidios no reintegrable que otorga este Concejo Deliberante a esa Institución;QUE, el mencionado beneficio data de muchos años y es otorgado por el Cuerpo como una ayuda para el mantenimiento en general del Centro; QUE, la labor desarrollada por el mismo en nuestra comunidad y alrededores justifica plenamente la continuidad del beneficio durante el año 2022; El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, Artículo 1º: OTORGUESE un subsidio mensual, no reintegrable Centro Amigos del Ciego "Margarita Higa"- Personería Jurídica N° A-1496., desde el 1º enero hasta el 31 diciembre de 2.022, destinada a solventar gastos de funcionamiento de la Institución, a ser imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Oberá, todo ello con el cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman: Marcelo Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Fabián Vera, Mara Frontini, Marcelo Adrián Gazzo y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, el dictamen leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaria se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 011/2022 –Centro Cultural Argentino - Solicita continuidad del subsidio no reintegrable otorgado por el Concejo Deliberante.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el recurrente solicita la reanudación del subsidio otorgado por el Concejo Deliberante a la institución; QUE, el mismo está destinado a solventar gastos de indumentaria y

viáticos de las paisanas del Centro Cultural Argentino que participan constantemente en las actividades culturales y oficiales del municipio portando la enseña nacional y las banderas de Misiones y de Oberá; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: OTORGUESE un subsidio no reintegrable al Centro Cultural Argentino, por la suma dineraria equivalente al sueldo básico de la Categoría 1 del Escalafón Municipal, desde el 1º de enero hasta el 31 diciembre de 2.022, destinada a solventar gastos de funcionamiento de la Institución, a ser imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Oberá, todo ello con el cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. - Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante – Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Adrián Gazzo, Mara Frontini.-- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaria se redactará la correspondiente Resolución.-----

EXPTE N° 015/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Proyecto "Herramientas Digitales para Emprendedores".- Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración la Resolución N° 2021 - 1111 - APN-SIECYGCE#MDP; QUE, el instrumento aprueba el proyecto denominado "Herramientas Digitales para Emprendedores" presentado por la Municipalidad de Oberá, en el marco del Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios; QUE, el programa tiene por objetivo promover el desarrollo, reactivación y/o reconversión productiva en Municipios de nuestro país a través del fortalecimiento de actividades de formación y capacitación para el trabajo en temáticas vinculadas a la Economía del Conocimiento promoviendo la empleabilidad de la población local; En virtud de ello debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR el artículo 1º de la Resolución N° 2021 - 1111 - APN-SIECYGCE#MDP, para la ejecución del proyecto "Herramientas Digitales para Emprendedores" en el marco del Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Resolución cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza.- Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante – Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.—Firman: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Mara Ivis, Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaria se redactará la correspondiente Ordenanza.--

EXPTE N° 016/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Proyecto "Curso Impresora 3D" .- *Secretaría lee*: "Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el D.E.M. eleva para su consideración la Resolución N° 2021 - 1106 - APN-SIECYGCE#MDP; QUE, el instrumento aprueba el proyecto denominado "Curso Impresora 3D" presentado por la Municipalidad de Oberá, en el marco del Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios; QUE, el programa tiene por objetivo promover el desarrollo, reactivación y/o reconversión productiva en Municipios de nuestro país a través del fortalecimiento de actividades de formación y capacitación para el trabajo en temáticas vinculadas a la Economía del Conocimiento promoviendo la empleabilidad de la población local; El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza, Artículo 1º: APROBAR el artículo 1 de la Resolución N° 2021 - 1106 - APN-SIECYGCE#MDP, para la ejecución del proyecto "Curso Impresora 3D" en el marco

del Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Resolución cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza.- Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante – Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.—Firman: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Mara Ivis, Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaria se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 017/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Proyecto “Sistema de Observación y Medición Meteorológica Aplicable”.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el D.E.M. eleva para su consideración la Resolución N° 2021 - 1007 - APN-SIECYGCE#MDP;QUE, el instrumento aprueba el proyecto denominado "Sistema de Observación y Medición Meteorológica Aplicable" presentado por la Municipalidad de Oberá, en el marco del Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios; QUE, el programa tiene por objetivo promover el desarrollo, reactivación y/o reconversión productiva en Municipios de nuestro país a través del fortalecimiento de actividades de formación y capacitación para el trabajo en temáticas vinculadas a la Economía del Conocimiento promoviendo la empleabilidad de la población local; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR el artículo 1º de la Resolución N° 2021 - 1007 - APN-SIECYGCE#MDP, para la ejecución del proyecto "Sistema de Observación y Medición Meteorológica Aplicable" en el marco del Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Resolución cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza.- Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante – Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.— Firman: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Luis Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Ivis, Frontini.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaria se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 018/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Proyecto “Alfabetización Digital para Emprendedores”.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el D.E.M. eleva para su consideración la Resolución N° 2021 - 1105 - APN-SIECYGCE#MDP;QUE, el instrumento aprueba el proyecto denominado "Alfabetización Digital para Emprendedores" presentado por la Municipalidad de Oberá, en el marco del Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios; QUE, el programa tiene por objetivo promover el desarrollo, reactivación y/o reconversión productiva en Municipios de nuestro país a través del fortalecimiento de actividades de formación y capacitación para el trabajo en temáticas vinculadas a la Economía del Conocimiento promoviendo la empleabilidad de la población local; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR el artículo 1º de la Resolución N° 2021 - 1105 - APN-SIECYGCE#MDP, para la ejecución del proyecto "Alfabetización Digital para Emprendedores" en el marco del Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Resolución cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza. - Artículo 2º:De forma.- Concejo Deliberante – Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.— Firman: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Luis Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Ivis, Frontini.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen leído.-

Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaria se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 019/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Proyecto “Utilización e implementación del pantógrafo Láser en el mercado actual”.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el D.E.M. eleva para su consideración la Resolución N° 2021 - 1101 - APN-SIECYGCE#MDP;QUE, el instrumento aprueba el proyecto denominado "Utilización e Implementación del Pantógrafo Láser en el Mercado Actual" presentado por la Municipalidad de Oberá, en el marco del Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios; QUE, el programa tiene por objetivo promover el desarrollo, reactivación y/o reconversión productiva en Municipios de nuestro país a través del fortalecimiento de actividades de formación y capacitación para el trabajo en temáticas vinculadas a la Economía del Conocimiento promoviendo la empleabilidad de la población local; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR el artículo 1º de la Resolución N° 2021 - 1101 - APN-SIECYGCE#MDP, para la ejecución del proyecto "Utilización e Implementación del Pantógrafo Láser en el Mercado Actual" en el marco del Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios, Resolución cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza.- Artículo 2º: De forma. - Concejo Deliberante – Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.— Firman: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Luis Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Ivis, Frontini.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, el dictamen leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaria se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

HOMENAJES.-*Presidencia*: “Me permito unas palabras por la celebración del Día de las Mujeres.- Es un tema un poco delicado porque no se debe decir Feliz Día, porque no se festeja, sino que se reconoce el Derecho que tienen las mujeres en el mundo; así que un Reconocimiento desde el Concejo Deliberante a todas las mujeres”.-----

-EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: *No Existen Expresiones Temáticas de Actualidad*.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la Concejala María Helena Kudelko, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos.-----